

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20264030002665



Fecha: 12-03-2026

“Por la cual se modifica la Resolución 20264030001725 de 2026”

EL VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1083 de 2015, el numeral 2 y 7 del artículo 18 del Decreto 4165 de 2011, modificado por el Decreto 746 de 2022, en el numeral 8 del artículo 7 de la Resolución 20221000007275 del 3 de junio de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 20264030001725 del 17 de febrero de 2026, se convocó a elección del representante de los empleados en el Comité de Convivencia Laboral de la Agencia Nacional de Infraestructura para el periodo 2026 -2028.

Que de conformidad con la Resolución 1356 de 2012, las entidades deben conformar el Comité de Convivencia Laboral con representación de los servidores públicos.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la citada resolución, se estableció un periodo de inscripción de candidatos comprendido entre el 17 de febrero y el 4 de marzo de 2026.

Que al cierre del periodo de inscripción, el GIT de Talento Humano recibió dos (2) postulaciones de candidatos, razón por la cual se amplió el periodo de inscripción por cinco (5) días hábiles, hasta el 11 de marzo de 2026, con el fin de garantizar el número mínimo de candidatos requeridos para llevar a cabo el proceso de elección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución 20264030001725 del 17 de febrero de 2026.

Que como resultado de la ampliación del término, el día 10 de marzo de 2026 el GIT de Talento Humano recibió tres (3) postulaciones adicionales, para un total de cinco (5) candidatos inscritos, cumpliéndose así el número mínimo requerido para adelantar el proceso de elección.

Que el artículo 2 de la Resolución 20264030001725 del 17 de febrero de 2026, fijó como fecha para la realización de elecciones el 12 de marzo de 2026.

Que en el marco de los principios de transparencia y participación establecidos en los numeral 6 y 8 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, en virtud de los cuales, “las autoridades promoverán y atenderán las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.” y “la actividad administrativa es del dominio público, por consiguiente, toda persona puede conocer las actuaciones de la administración, salvo reserva legal.”, se hace necesario garantizar la adecuada divulgación de candidatos y sus perfiles, con el propósito de promover la participación informada de los servidores públicos en el proceso de elección.



Documento firmado digitalmente



Que, en consecuencia, se hace necesario modificar la fecha inicialmente prevista para la realización de las elecciones, con el propósito de garantizar la divulgación de los candidatos y la adecuada participación de los servidores públicos de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo de la Resolución 20264030001725 del 17 de febrero de 2026, el cual quedará así:

“**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fecha, hora y lugar de las votaciones: Fíjese como fecha para la elección a la que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, el 17 de marzo de 2026 en el horario comprendido entre las 9:00 a.m. y las 4:00 p.m.”

PARÁGRAFO. Las votaciones serán de manera virtual y se enviará el enlace mediante correo electrónico institucional, a todos los funcionarios de la Entidad, quienes se encuentren habilitados para votar.”

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deja incólumes las demás disposiciones contenidas en la Resolución 20264030001725 del 17 de febrero de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 12-03-2026

GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRAN
Vicepresidente de Gestión Corporativa

Proyectó: Diego Fernando Hidalgo Umbarila
VoBo: ANA BEATRIZ SAGAL BRICENO, DIEGO FERNANDO HIDALGO UMBARILA, SANDRA PATRICIA PACHON BERNAL Coord GIT